



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Maritza Garavito Salas
Demandado	Nelson Enrique Buitrago Muriel
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00245 00
Auto	No accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, no se accede a la misma, puesto que por oficio del 13 de septiembre de 2023 ya se le notificó al cajero pagador que el monto del embargo sería del 33.33%, si se tiene algún reparo, deberá expresarlo de manera clara para de esta manera proceder a requerir al pagador.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387f662282108f9fd017a02ba9f249f460a9a3e1c32ab7215166dd0ef8f01535**

Documento generado en 09/05/2024 02:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>